



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DEL AÑO 2019.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los un MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante el año 2019, a tiempo parcial y partida, de treinta horas semanales, a financiar mediante subvención que se conceda por la Diputación Provincial de Salamanca en el Programa de Fomento del Empleo del año 2018.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El trabajador a contratar se seleccionará entre los seis trabajadores desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo. Es requisito esencial para optar al puesto de trabajo estar en situación de desempleo, inscrito en la oficina de empleo y conservar dicha situación en el momento de alta, y estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil y Maestro en Educación Infantil.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia de la titulación exigida
- Curriculum vitae e informe de vida laboral
- Fotocopia del DNI o NIE
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: El Secretario-Interventor de la Corporación

VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por experiencia como monitor de cultura, animador sociocultural o tiempo libre en centros dependientes de cualesquiera administración pública: 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 3
3. Por título de monitor de tiempo libre: 1 punto
4. Por cursos de más de 20 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.
5. Por tener el aspirante una edad igual o menor de 30 años: 2 puntos
6. Por residencia en el municipio con una antigüedad superior a un año: 1 punto

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizará el 10 de enero de 2019, con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

Terradillos a 27 de diciembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN
MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE
DESEMPLEADOS DIPUTACION 2019.**

En Terradillos, a 9 de enero de 2019.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 13:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a los trabajadores a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos dentro del Plan de Empleo de Diputación Provincial 2018, (Monitor de Educación y Cultura)

— D. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidente.

— D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO Vocal

— D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa oferta de empleo con el siguiente resultado:

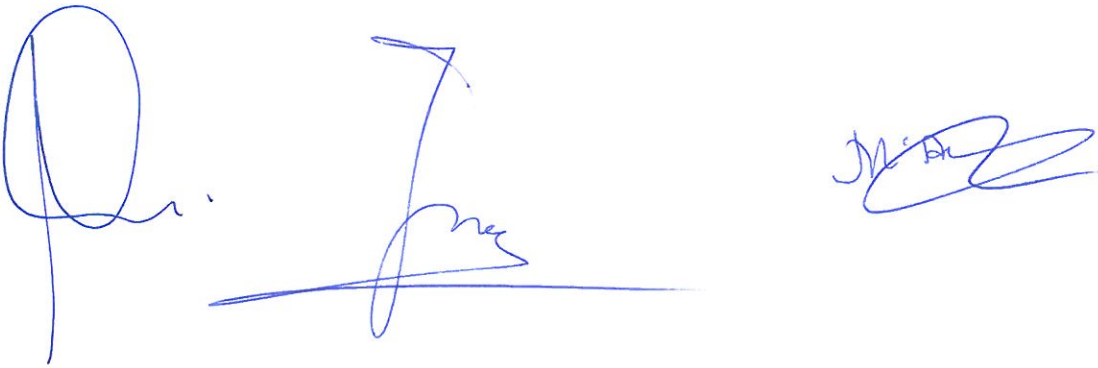
Nombre y Apellidos	Desempleo	A	B	C	D	E	F	TOTAL
DOMINGUEZ DOMINGUEZ ANA M ^a	29/08/2018	5	-	-	0,6	-	-	5,60
GALAN SANCHEZ SOFIA	11/06/2018	5	-	1	0,7	-	-	6,70
GARCIA TERRADILLOS PATRICIA	28/08/2018	-	-	1	0,3	2	1	3,30
MARTIN ANDRES SONIA	NO PRESENTA DOCUMENTACION	-	-	-	-	-	-	-
MARTIN PARRA ESTEFANÍA	12/12/2017	5	1,4	1	0,3	-	-	7,70
SANTOS ARTEAGA CARLOS	NO PRESENTADO	-	-	-	-	-	-	-

- A) Experiencia como educador infantil: 5
- B) Experiencia como monitor de cultura: 3
- C) Titulación monitor de tiempo libre : 1
- D) Cursos relacionados: 1
- E) Por edad de 30 o menos años: 2 puntos
- F) Por residencia en el municipio 1 punto

Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de DOÑA ESTEFANÍA MARTIN PARRA, quedando como reservas por este orden:

1. Doña Sofia Galán Sánchez
2. Ana María Domínguez Domínguez.
3. Patricia García Terradillos

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Three handwritten signatures in blue ink are present. The first signature on the left is a large, stylized 'P'. The middle signature is a long, horizontal line with a vertical stroke extending upwards from the center. The third signature on the right is a smaller, more compact signature with some illegible characters.

**LISTADO DE MONITOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SELECCIONADO PARA SU CONTRATACIÓN EN
SUBVENCIÓN DE CREACIÓN DE EMPLEO
DIPUTACIÓN 2019**

SELECCIONADA

ESTEFANÍA MARTIN PARRA

RESERVAS

1. Doña Sofía Galán Sánchez
2. Ana María Domínguez Dominguez.
3. Patricia García Terradillos

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE